

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Disueltas las Cortes del Reino por real decreto de 6 del actual (*Gaceta de Madrid* núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Joaquín Fanjul y Goñi, que ha cesado en el cargo de diputado, quede disponible en esta región, hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Arturo Oquendo Fernández, del regimiento América núm. 14, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tarragona y Santander, respectivamente, a los tenientes de Infantería (E. R.) D. Antonio Calvet Carnicer y D. Constantino Revuelta Peña, con des-

tino en la Demarcación de reserva de Tarragona número 57 y regimiento de Infantería Valencia núm. 23, por haber cumplido la edad para obtenerlo, los días 7 y 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el músico de segunda, Marceño Quinoya, con destino en el regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Santona (Santander), disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Luis Paccini Blázquez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo de 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández Herrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, Ponciano Martín Martín, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de marzo próximo pasado, se ha servido con edere licencia para contraer matrimonio con doña Rosalina Antón Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, Pablo Fernández Tabares, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de marzo próximo pasado, se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Fernández Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Artillería

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo dispuesto en la real orden circular de 20 de febrero último (D. O. número 41), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de tropa de la plantilla de los Parques divisionarios sea dotado con mosquetón Mauser modelo 1916 y machete modelo 1913.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 23 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro sillero, guarnicionero, bastero de tercera clase, con destino en el regimiento Cazadores Tardix, 29.º de Caballería, Francisco Miranda Ruiz, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 24 de dicho mes, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 12 de febrero último, pro-

movida por el maestro armero de segunda clase, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, D. José Cañal García, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Disueltas las Cortes del Reino por real decreto de 6 del mes actual, *Gaceta de Madrid* número 97, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el comandante y capitán de Ingenieros, respectivamente, D. Francisco Bastos Ansart y D. Fernando Sánchez Toca y Muñoz, disponibles en esta región, como diputados a Cortes, continúen en la expresada situación, hasta que, reglamentariamente, les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de dependencias para el servicio de oficiales anejos al Cuerpo de Guardia en el Cuartel del Sur, de Santoña, que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 24 de marzo próximo pasado, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, cumplimentando lo dispuesto en el apartado tercero de la real orden de 26 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo con la modificación de instalar un retrete, para el servicio de la guardia, presos y arrestados, en el local existente en el vestíbulo del Juzgado de Instrucción, dividiendo, al propio tiempo, éste último en dos, con el fin de dotarle de sala de espera para el mismo, cuyos gastos se sufragarán con la supresión de la partida 22 del presupuesto y la reducción del zócalo de azulejos, de la partida 29 del mismo, a la altura de 150 metros; siendo el importe del presupuesto, que asciende a 9.022 pesetas (de las cuales 8.000 corresponden a la ejecución material y 1.022 al complementario), al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1915 para «Edificaciones Militares»; debiendo ejecutarse las obras, por gestión directa, por estar incluidas en el caso segundo del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y considerarse comprendidas en el grupo e) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con un mes de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de un depósito de cadáveres y sala para autopsia en el hospital Gómez Jordana, de esa plaza, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 19 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, y que han sido ejecutadas, por haber sido autorizada dicha ejecución por real orden de 22 de febrero último, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 16.410 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación, necesarias en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, de Guadalajara, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 22 de febrero último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (*Colección Legislativa* núm. 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 24.630 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de renovación del enlataje de la cubierta del edificio que ocupa el Gobierno militar del Campo de Gibraltar, en la plaza de Algeciras, que remitió V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 9 de marzo próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por haberse comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 21.500 pesetas a que alcanza su presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de pavimentación de aceras y afirmado de espacios libres, en el cuartelillo de Intendencia de Algeciras, que remitió V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 6 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 14.240 pesetas, importe de su presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto para construcción de un mercado central en el barrio de San Lorenzo, en Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de dicha plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 16 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de contrata, mediante la subasta pública legal, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta de Arbitrios el importe del presupuesto, que asciende a 532.750 pesetas, y el de las obras complementarias, que asciende a 215.250 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto para la construcción de un matadero público en el barrio del Real, en Melilla, formulado por el ingeniero de la Junta de Arbitrios de dicha plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 16 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de contrata, mediante la subasta pública legal, y disponer sea cargo a los fondos de la citada Junta de Arbitrios el importe del presupuesto, que asciende a 583.090 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Intendente general militar.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de obras necesarias en el Instituto de Higiene Militar, de esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a 5.210 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de los locales destinados a barbería, depósito de víveres y escalera principal del cuartel del Calvario, de la plaza de Algeciras, cursado por V. A. R. a este Ministerio con escrito fecha 5 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe, que alcanza la suma de 16.470 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la construcción de cancelas para los dormitorios y cuerpos de guardia del batallón de Instrucción, en el Campamento de Carabanchel, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 24 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, por estar comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 5.830 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de modificaciones necesarias en la distribución de agua de Lozoya en el hospital militar de Carabanchel, que cursó Vuecencia a este Ministerio con escrito de 13 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe total de 24.965 pesetas, de las cuales, 24.580 pesetas corresponden a la ejecución material, y las 385 restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo a favor de los celadores de obras militares D. Jesús Vallejo Ezquerro y D. José Nieto Martí, con destino en las Comandancia de Ingenieros de Algeciras y de Ceuta, respectivamente, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 14 del reglamento para el personal de los cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir de 1.º de mayo próximo, se abone a los citados celadores el sueldo de 4.250 pesetas anuales, que es el que les corresponde, por haber cumplido en 9 de corriente mes diez años de servicios efectivos como celadores de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, cuatro plazas de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Artillería, que han de desempeñar las suplencias que comprenden las asignaturas de los cuatro primeros años el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos, y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, ascendido a este empleo por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 76), profesor del citado Colegio, continúe en comisión en el mismo, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. A. R. dió cuenta a este Ministerio en 20 de noviembre del año anterior desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Delgado Sánchez y concluye con Francisco Márquez Pinillo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que está comprendido.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona Granada.....	Teniente....	D. Pedro Delgado Sánchez.....		Granada.....	Guadix y Motril.....	Conducir caudales.....	4			7			4
Reg. Borbón, 17.....	Capitán.....	» José Simón Calcañi.....		Málaga.....	Estepona.....	Asistir como defensor a un Consejo de guerra.....	5			6			2
Inspección 4.ª zona pecuaria.....	Otro.....	» Enrique Coello y Ramírez de Arellano.....		Córdoba....	Almería.....	Hacerse cargo delegación Cría caballar.....	1			31			31
Intendencia militar.....	Teniente....	» Rogelio Enriquez Machuca.....		Algeciras....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	8			10			3
Idem.....	Auxiliar 2.º	» Guillermo Pérez Sierra.....		Málaga....	Bobadilla.....	Suministro rancho.....	15			16			2
Idem.....		» José Carretero Benítez.....		Idem.....	dem.....	Idem.....	25			28			4
E. M. General.....	3.ª división	» Wenceslao Bellot Palao.....		Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Cumplimentar a S. M. el rey (q. D. g.).....	17			17			1
E. M. Ejército.....	Coronel....	» Víctor Martín García.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	17			17			1
Idem.....	T. coronel..	» Rafael Rodríguez Ramírez.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	17			17			1
1.ª zona pecuaria.....	Capitán....	» Antonio Boceta Durán.....		Ecija.....	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	4			5			2
Batallón Ronda.....	Alférez....	» Claudio Gil Traid.....		Ronda.....	Málaga.....	dem.....	2			4			3
Fiscalía Militar.....	T. auditor 2.ª	» Germán Pérez Olivares.....		Sevilla.....	Málaga y Algeciras.....	Asistir como Fiscal varios consejos guerra.....	2			8			7
Idem.....	Otro 3.ª....	» Emilio Sequer Aravaca.....		dem.....	Cádiz.....	dem.....	19			21			3
Zona Córdoba.....	Teniente....	» Rafael Gómez Catanillos.....		Córdoba....	Lucena y Montoro.....	Conducir caudales.....	2			4			3
Dep. cab. sem. 2.ª zona.	Otro.....	» Angel Custodio Gómez.....		erez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	5			1			1
3.ª reg. pesado Art.ª.	Capitán....	» Antonio Adalid Ascarza.....		Pto. Santa María.	Sevilla.....	Especializarse en industrias militares.....	1			31			31
Idem.....	Alférez....	» Ramón Ibarturen Cordón.....	3.º	Idem.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	2	octbre.	1922	3	octbre.	1922	2
Caja Ronda.....	Capitán....	» Carlos Jiménez de la Macorra.....		Ronda.....	Madrid.....	Asistir como defensor ante Consejo Supremo.....	1			11			11
Zona Málaga.....	Teniente....	» Gregorio Trigo Martínez.....		Málaga.....	Vélez Málaga.....	Conducir fondos.....	3			4			2
Demarc.ª rva. Málaga.	Capitán....	» Antonio Cortés Ruiz.....		Idem.....	Estepona.....	Asistir como vocal a un Consejo de guerra.....	5			6			2
Idem.....	Otro.....	» Felipe Ortega Molina.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	5			6			2
Com. Art.ª Cádiz.....	Sargento....	» Juan Aladro Rodríguez.....		Cádiz.....	Málaga.....	Agregado depósito armamento.....	1			31			31
Idem.....	Otro.....	Bonifacio González Cano.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
Idem.....	Alférez....	D. José Rodríguez García.....		Idem.....	Getuán.....	Conducir fuerzas.....	1			7			7
Reg. Villaviciosa.....	Teniente....	» Antonio de la Torre Mora.....		Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	5			6			2
Auditoría.....	T. auditor 2.ª	» Juan Toscano y Delgado de Mendoza.....		Sevilla.....	Idem.....	Asistir a varios Consejos de guerra.....	18			22			5
Zona Huelva.....	Teniente....	» Antonio Clarós Gallardo.....		Huelva.....	Valverde del Camino.....	Conducir fondos.....	2			3			2
Idem Sevilla.....	Otro.....	» Rafael Gómez Jiménez.....		Sevilla.....	Osuna y Carmona.....	Idem.....	3			5			3
Reg. A fonso XII.....	Alférez....	» Pedro Ramírez Gómez.....		Idem.....	Melilla.....	Conducir ganado.....	16			25			10
Idem.....	Sargento....	» Antonio Bravo Román.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16			25			10
Idem.....	Otro.....	Mariano Gallego Luengo.....		Idem.....	Baeza.....	Idem.....	22			27			6
Idem.....	Cap. médico.	D. José Trapelli Rica.....		Idem.....	Cazalla de la Sierra.....	Reconocer un soldado.....	31			31			1
Juzgado de Granada...	Comandante.	» Leopoldo Uribe Uribe.....		Granada.....	Málaga.....	Asistir como fiscal a un consejo guerra.....	2			5			4
Idem.....	Capitán....	» Francisco Durán Loyzaga.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			7			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Grado del cargo que ostentan o el que comprendido...	PUNTO		Comisión a que se ha destinado	FECHA		Días invertidos.....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina		
							Día	Mes	Año	
Reg. Alava.....	T. coronel..	D. Antonio Zegrí Martínez.....	3.º	Álaga.....	Madrid.....	Prestar declaración como testigo.....	1	octbre	1922	16
Lanceros Sagunto.....	Capitán.....	Federico Martín Mescoso ..	3.º	Córdoba.....	Ubeda (Jaén).....	Asistir a la jura de la bandera en la 7.ª zona pe- cuaria.....	2	octbre	1922	4
	Alférez.....	Luis Velasco Arenas.....		idem.....	idem.....					
	Sargento.....	Eduardo Moya Salcedo.....		idem.....	idem.....					
	Otro.....	Rafael Colás Torres.....		idem.....	idem.....					
	Otro.....	Juan Lucena Argu o.....		idem.....	idem.....					
		Francisco Márquez Pinillo.....		idem.....						

Madrid 20 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, al provisional, con destino en las oficinas de la Intervención Militar de esa región D. Luis Bermejo Maqueda, suboficial procedente del regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias la aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 28 de septiembre último, y continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Rafael Muñoz Pruneda, en súplica de licencia por asuntos propios por el tiempo de seis meses para distintas poblaciones de Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Austria, Hungría, Suiza, Italia y Portugal, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47, 64 y 65 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

COMISION DE COMPRA DE CABALLERIA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. a este Ministerio con fecha 21 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que disponga que en lo sucesivo se una a la Comisión de compra de Caballería, cuando ésta haya de adquirir ganado para ese Instituto, un veterinario militar de los que prestan sus servicios en los Tercios, cuando la compra se verifique en poblaciones, donde dichos veterinarios residan, y designarlo, de ellos, cuando aquélla tenga lugar en poblaciones donde no concorra tal circunstancia; devengando, en este caso, la indemnización correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Subsecretaría**Negociado de asuntos de Marruecos****PETICION DE DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 237), de orden del Señor Ministro de la Guerra, se publica a continuación relación de las clases e individuos de tropa de primera categoría que tienen solicitado su destino a los distintos grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1923.

El Subsecretario,
Emilio Barrera.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Para los tabores de Infantería

Soldado, Andrés Morales Moriles, del regimiento Soria, 9.
Cabo, José Tagos Alvarez, del de Tarragona, 78.
Otro, Antonio Varela Varela, del mismo.
Otro, Aveino Rodríguez Santo, del mismo.
Soldado, Salvador Veiga Arés, del mismo.
Otro, José García García, del mismo.
Corneta, Ramón Pérez Costas, del mismo.
Cabo, Benito Salmerón Montagudo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas, 5.
Soldado, Andrés Fustia Llopmis, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
Otro, Salvador Vals Fernández, del mismo.
Otro, José Ballester Ibáñez, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
Otro, Matías Nieto Jiménez, del mismo.
Cabo, Pedro Segura Díez, del de Ciudad Rodrigo, 7.
Soldado, Bernabé Insa Ferrer, del mismo.
Otro, Esteban Bardavio Borge, del mismo.
Otro, Diego Moya García, del de Llerena, 11.
Otro, Eladio Serradilla Fernández, del de Talavera, 18.
Otro, Pablo Molano Santano, del mismo.
Otro, Benito del Cerro Ortega, del mismo.
Otro, Antonio Maldonado Pérez.

Para el tabor de Caballería

Cabo, Juan Aguilar Sánchez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.
Soldado, Silvestre Ledesma Delgado, del mismo.
Otro, Manuel Barahona García, del mismo.
Otro, Tomás Castelo Borrego, del mismo.
Otro, Luis Payol Aguasal, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Otro, Eleuterio Luya García, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
Otro, Antonio Rodríguez Accensi, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Para los tabores de Infantería

Cabo, Manuel Bernabé Fernández, del regimiento de Infantería Guadalajara, 20.
Otro, Antonio Galán Fernández, del de Borbón, 17.
Otro, Emiliano Pérez Alvarez, del de San Fernando, 11.
Otro, Guillermino Mateu Palón, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
Otro, Ricardo García de Arriba, del regimiento de Infantería La Victoria, 76.
Corneta, Juan Fernández Fernández, del de Melilla, 59.
Otro, Antonio Bermúdez Bermúdez, del de Granada, 34.
Otro, Jesús Sastre Arrillaga, del de Garelano, 43.
Otro, Dionisio Blanco Fernández, del mismo.

Soldado, Florencio Uceda Ortega, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
Otro, Rufino González Velasco, del de Melilla, 59.
Otro, Emilio Ordiñana Catalá, del de San Fernando, 11.
Otro, José González Pavón, del mismo.
Otro, Armando Sánchez Hernández, del de Melilla, 59.
Otro, Ramón Madrid García, del de Granada, 34.
Otro, José Fernández Soto, del de Alava, 56.
Otro, Francisco Franco Sánchez, del de Granada, 34.
Otro, José Cucto Jiménez, del mismo.
Otro, Bernardino García Corrodera, del de Valencia, 23.
Otro, Emilio Fernández Nicolás, del de Melilla, 59.
Otro, Jesús Lata Perra, del de Ceuta, 60.
Otro, Silverio Arias N., del de San Fernando, 11.
Otro, José Rodríguez Chimenó, del mismo.
Otro, Juan Sastre Rives, del de Ceriñola, 42.
Otro, Bernardo Teigeiro Guillade, del de Melilla, 59.
Otro, Cosme Moragas Comillera, del mismo.
Otro, Francisco Bengoechea Echevarría, del de Ceriñola, 42.
Otro, Andrés Requijo Bojill, del de Gravelinas, 41.
Otro, Juan Vicente Gareñandia, del de Ceriñola, 42.
Otro, Anacleto Gómez Blanco, del mismo.
Otro, José Sarasa Arozano, del mismo.
Otro, Damián Aizpurúa Apezteguía, del mismo.
Otro, Juan Alsasua Arana, del mismo.
Otro, Ignacio Alcázar González, del mismo.
Otro, Luis Botella Domingo, del de San Fernando, 11.
Otro, Antonio Amigo López, del mismo.
Otro, Rafael Pardo Tris, del mismo.
Otro, Vicente Toróndel Martorel, del de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
Otro, Juan Estrella Pérez, del de Infantería Córdoba, 10.
Otro, Ramón Argueso Uriguen, del de Garelano, 43.
Otro, Pedro Pique Martínez, del mismo.
Otro, Francisco Curto Bruil, del mismo.
Otro, José Vidal Roé, del mismo.
Otro, José Gálvez Sanz, del mismo.
Otro, Pablo Alonso García, del mismo.
Otro, Diego Martínez Ramos, del de Melilla, 59.
Otro, Antonio Ortiz Villena, de la tercera Comandancia de Intendencia de Valencia.
Otro, Francisco Correa Alvarez, del regimiento de Infantería Castilla, 16.
Otro, Vicente Guzmán Farris, del de San Fernando, 11.
Otro, Agustín Jova Reina, del mismo.
Otro, Santiago Gilaber Alhons, del mismo.
Otro, Antonio Sanguino Ibáñez, del mismo.
Otro, Juan Bellido Carrasco, del mismo.
Otro, Bernardino Ojeda Carracedo, del de Isabel II, 32.
Otro, Marcelino Ramos Ribodas, del de San Fernando, 11.
Otro, Luis Isnardo Mascarell, del mismo.
Otro, Calixto Franco Tobajas, del mismo.
Otro, Manuel Picón Constanla, del mismo.
Otro, Gregorio Martínez Castaño, del mismo.
Otro, Robustiano Franco Pena, del de Isabel la Católica, 54.

Para el tabor de Caballería

Cabo, Aniceto Mora Salvamés, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.
Otro, Vicente Peralta Díaz, del de Victoria Eugenia, 22.
Trompeta, Francisco del Hoyo y del Hoyo, del de Lanceros de la Reina, 2.
Otro, Jesús Ruiz Cano, de Cazadores Victoria Eugenia, 22.
Soldado, José María Palazón Delabre, del de Castillejos, 18.
Otro, Manuel Rodríguez Navarro, del 15 regimiento de Artillería ligera.
Otro, Salvador Burniol Pratsmarbona, del de Cazadores Alcántara, 14.
Otro, Antonio Reguera Toro, del de Alfonso XII, 21.
Otro, José Romo Romo, del mismo.
Otro, Daniel Valencia Murciego, del de Galicia, 25.
Otro, José Rodríguez Márquez, del 15.º regimiento de Artillería ligera.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Para los tabores de Infantería

Cabo, Jesús Melchor de la Iglesia, del regimiento de Infantería Rey, 1.
Otro, Juan Losada, del de Zamora, 8.
Soldado, Francisco Fernández López, del de Soria, 9.
Cabo, Pedro Barrio Moreno, del de San Fernando, 11.

Soldado, Manuel Barca Nimo, del regimiento Infantería San Fernando, 11.
 Otro, José María Ballón Noya, del mismo.
 Cabo, Diego Carrillo Delgado, del de Castilla, 16.
 Soldado, Andrés Polo Díaz, del mismo.
 Otro, Juan Arjona del Campo, del mismo.
 Otro, Juan Antonio Martínez Gomari, del mismo.
 Otro, José Piqueras Sáez, del de Guadalajara, 20.
 Otro, Enrique Ribans Cafins, del de Navarra, 25.
 Otro, Regino Pascual Barbero, del de Albuera, 26.
 Otro, Donato Olmas Pérez, del mismo.
 Otro, Mariano Aparicio Benito, del mismo.
 Otro, Lucio Sánchez Fernández, del mismo.
 Otro, Juan Torres Alcántara, del de Granada, 34.
 Otro, Ramón Teruel López, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Vicente Martínez Jiménez, del de San Quintín, 47.
 Otro, José Albertosa Pla, del mismo.
 Otro, Gaspar Donet Malique, del mismo.
 Otro, Vicente Alonso Navarro, del mismo.
 Otro, Juan Delgado Castilla, del de Alava, 56.
 Otro, Manuel Cepa Piedra, del mismo.
 Otro, Cristóbal Barrera Villanueva, del mismo.
 Otro, Francisco Marchado Corbacho, del mismo.
 Otro, Juan Díaz Meléndez, del mismo.
 Otro, Juan Cañete García, del mismo.
 Otro, Julián García González, del de La Victoria, 76.
 Otro, Vicente Hernández Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Agustín García Moreno, del mismo.
 Otro, Julio Clemente Almendral, del mismo.
 Otro, Rafael Parra Guerrero, del batallón de Cazadores Ronda, 6.
 Otro, Francisco del Campo Zabala, del regimiento de Infantería Serralb, 69.
 Otro, Juan Pelegrí Garriga, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Fernando López Moreno, del mismo.
 Otro, Miguel Espona Viñas, del mismo.
 Otro, Rosendo Aymerich Torrén, del mismo.
 Otro, José Ferrer Ricart, del mismo.
 Otro, José Gost Arbós, del mismo.
 Otro, Juan González García, del mismo.
 Otro, José Gutiérrez Pérez, del mismo.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Antonio Moreno de la Fuente, de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería.
 Otro, Francisco Hornos Estrellas, del mismo.
 Otro, Julián Bisabarro Salas, del de España, séptimo de Caballería.
 Otro, Juan López Albarza, del de Cazadores de Teñán, 17.º de Caballería.
 Otro, Eugenio Ruiz Miranda, del de Taxdir, 29.º de Caballería.
 Otro, Francisco Grande Calzada, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4

Para los tabores de Infantería

Soldado, Joaquín Sala Giral, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 Cabo, Sabino Cañamero Muñoz, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Soldado, Camilo González, del mismo.
 Otro, Francisco Mulero Pérez, del mismo.
 Otro, Francisco Moreno Sevilla, del mismo.
 Otro, Bartolomé Morejón Pizarro, del mismo.
 Otro, Juan Cozar Moreno, del mismo.
 Otro, Enrique Bojucha Percho, del mismo.
 Otro, Francisco Carballo Carballo, del mismo.
 Otro, Antonio López Sánchez, del de Las Navas, 10.
 Otro, Timoteo Álvarez Martínez, del de Chiclana, 17.
 Otro, Pedro Gabriel Bravo, del mismo.
 Otro, Tomás Lamillana Andieu, del mismo.
 Cabo, Vicente Baches Ramos, del regimiento Infantería Mallorca, 13.
 Soldado, Juan Miñano Rubio, del mismo.
 Otro, Miguel Roser Pérez, del mismo.
 Otro, Julián Castejón Tío, del mismo.
 Otro, Domingo Generelo Chaparro, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5

Para los tabores de Infantería

Cabo, Joaquín Ballester Calvo, de la zona de Cáceres, 41.
 Soldado, Antonio Aguilar Sarce, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Vicente Salas Cazorla, del mismo.
 Otro, Delfín Montaña Sierra, del de Africa, 68.
 Otro, José Motellón Borreguero, del mismo.
 Otro, Gabriel Palma Zamorano, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Severiano García Ayuso, del 15.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Elías Ugalde Gastambide, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Angel Ulaque Marlaque, del regimiento de Infantería Galicia, 19.
 Otro, Feliciano Vallejo Fernández, del de Serralb, 69.
 Otro, José Barrado Marcos, del batallón de Cazadores, Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Francisco Ponce Gallego, del regimiento Infantería Córdoba, 10.
 Otro, Manuel Álvarez Yáñez, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, Evaristo Echevarría Zabalegui, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Claudio Benito García, del de Isabel II, 32.
 Otro, Pedro Rutlland Escape, del de San Fernando, 11.
 Otro, Juan Jiménez Andrade, del de Almansa, 15.
 Otro, Jaime García Marcos, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Miguel García Cervera, del de Guadalajara, 20.
 Otro, Manuel Sobrado Linado, del de Valencia, 23.
 Otro, José Calahorra Miguel, del de Gerona, 22.
 Otro, Francisco Serafin José, del de San Fernando, 11.
 Otro, Alejandro Lobera Sánchez, del mismo.

Para el tabor de Caballería

Cabo, Fabián García Sánchez, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería.
 Trompeta, Andrés Pina Jiménez, del séptimo regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Francisco Juan Manuel, del mismo.
 Soldado, Santos Abarro Rodríguez, del de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.
 Otro, Francisco Díaz Macías, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Antonio Gutiérrez Román, del mismo.
 Otro, Francisco Quintana González, del séptimo regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Ildefonso Gil Millanes, del 14.º, ídem íd.
 Otro, Miguel López Milán, del mismo.
 Otro, Blas Asensio Andrés, del noveno, ídem íd.

Madrid 8 de abril de 1923.—Barrera.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la Escuela de Equitación Militar Emilio Torres Guerrero, pase destinado al regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, cuerpo de que procede, por no reunir condiciones para el servicio de dicha Escuela, ocupando la vacante de éste en la misma, el de Dragones de Santiago, noveno de la mencionada Arma. Doroteo Martín Guerrero, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 13 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
 Pedro de la Cerda

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maruecos

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el practicante de la farmacia militar de Valladolid D. Asterio Feroso Movilla y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden dos meses de licencia, por enfermo, para Villalpando (Zamora), con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. número 50).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1923.

El jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la séptima región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el mozo de la farmacia militar de Sevilla, Faustino Perera Pablos, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden dos meses de licencia, por enfermo, para Rinconada (Sevilla), con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1923.

El jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la segunda región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Morales Torón y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo, para Burgos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de abril de 1923.

El jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Victoriano Isasi González y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Palma de Mallorca.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de abril de 1923.

El jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María Gloria Fernández Pérez, huérfana de las primeras nupcias del capitán del Cuerpo de Inválidos, D. José Fernández Fernández, en solicitud de coparticipación en la pensión que disfruta su madrastra doña Aurora Martínez Fernández.

Resultando que, por acuerdo de este Consejo Supremo de 7 abril de 1908, publicado en 29 del mismo, le fué concedida a doña Aurora Martínez Fernández, la pensión del Montepío Militar de 625 pesetas anuales, en concepto de viuda de las segundas nupcias de dicho capitán, declarándose al propio tiempo, que la recurrente carecía de derecho a pensión, por que su padre, al contraer su primer matrimonio, en 19 de mayo de 1893, era paisano, y al morir, si bien reunía la condición de ser oficial, no contaba doce años de servicios, pues sólo tenía once años y cinco días, no alcanzándole los beneficios de la ley de 22 de julio de 1891, concediéndosele por otro acuerdo, de 18 de junio de 1909, dos pagas de tocas, en importancia de 500 pesetas, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar;

Considerando que no existe precepto legal alguno que permita modificar los anteriores acuerdos, ni han variado las circunstancias que concurrieron en favor de la recurrente, y que ya se tuvieron en cuenta,

Este Alto Cuerpo, en 5 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la interesada, por carecer de derecho a la coparticipación que pretende, debiendo atenderse a lo resuelto.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la peticionaria, que reside en Chano de Canero, término municipal de Luarca, en esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador Militar de Oviedo.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas ha examinado el expediente promovido por doña Luisa Martínez Castelló, esposa del comandante de Infantería, desaparecido, don Apolo Lagarde Leiva, en solicitud de la mejora de pensión que le fué concedida, fundando su petición en que su marido ascendió a dicho empleo con anterioridad a la fecha de su baja en el Ejército.

Considerando que la ley de 29 de junio de 1918, dispone que los Generales, jefes y oficiales desaparecidos en función de guerra, legan a sus familias, en concepto de pensión, el sueldo íntegro del empleo que poseían al ocurrir el hecho; y como quiera que en la fecha que realmente desapareció el causante era capitán, la pensión que le corresponde a la interesada es la que le fué concedida por resolución de 18 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 286).

Este Alto Cuerpo, en 24 del mes anterior, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenderse a lo resuelto.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significarle que la interesada reside en esa plaza, con domicilio en la calle de Vara de Rey núm. 4.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas ha examinado el expediente promovido por doña Rosa Pardini Piñol, en solicitud de pensión en concepto de viuda del capitán de Intendencia D. Edmundo Pérez-Iñigo Delgado, y, en 5 del corriente mes, ha acordado que carece de derecho a lo que solicita, porque el causante al contraer con esta matrimonio en 9 de marzo de 1920, era teniente y al fallecer en 23 de enero del año actual, estando en posesión del citado empleo de capitán, sólo contaba diez años, cinco meses y veintidos días de efectivos servicios, no reuniendo, por tanto, las condiciones que para legar derecho a pensión a su familia exige la ley de 9 de enero de 1908 o sean doce años por lo menos de servi-

cios efectivos, declarando al propio tiempo que, como comprendida la interesada en el artículo 21, capítulo 8.º del Reglamento del Montepío Militar, tiene derecho a dos pagas de tocas, y para fijar el importe de las mismas, precisa la recurrente remitir certificado de cese del sueldo que disfrutaba su marido al fallecer.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1923.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador Militar de Valladolid.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

16.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Cádiz.....	Guard. 2.º	Francisco Ríos Rivero.....	2.º	1	nobre...	1920	4			27	50	1	nobre...	1922	Por reunfr 16 años de servicio en filas.
	Otro	Bartolomé López Lozano.....	2.º	1	agosto...	1918	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Juan Soto Orellana.....	2.º	6	nobre...	1920	4			27	50	1	dicbre...	1922	
	Otro	Bernabé Porra Gómez.....	2.º	1	enero...	1921	4			27	50	1	enero...	1923	
	Otro	José González García.....	2.º	1	octubre...	1921	4			27	50	1	idem...	1923	
	Otro	Emilio Guirado García.....	2.º	1	agosto...	1919	4			27	50	1	nobre...	1922	
	Cabo.....	Manuel Toro García.....	2.º	1	dicbre...	1920	4			27	50	1	dicbre...	1922	
	Guard. 2.º	Francisco Guzmán Guerrero.....	2.º	1	enero...	1921	4			27	50	1	enero...	1923	
	Otro	Ramiro Marcos Rodríguez ..	2.º	2	idem...	1921	4			27	50	1	febrero...	1923	
	Guard 1.º	Antonio Luna Aguera.....	2.º	14	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1923	
Otro 2.º	Miguel Medina Pérez.....	2.º	9	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1923		
Otro.....	Antonio Domínguez Calderón	1.º	1	nobre...	1919	4			20	00	1	dicbre...	1922	Por idem 6 id.	
Otro.....	Antonio Jiménez Merino.....	1.º	7	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Francisco Maccero Esquivel..	1.º	1	abril...	1919	4			20	00	1	febrero...	1923		
Otro	Jacinto Hidalgo Román.....	1.º	9	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Antonio Hierro Peláez.....	1.º	1	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Miguel Ortega Molina.....	1.º	7	nobre...	1919	4			20	00	1	marzo...	1923		
Málaga.....	Antonio Segura Vega.....	2.º	18	idem...	1922	4			27	50	1	dicbre...	1922		
Cabo.....	Joaquín Rodríguez Jiménez..	2.º	1	enero...	1923	4			27	50	1	enero...	1923		
Guard. 1.º	Francisco Ponce Gil.....	2.º	1	idem...	1923	4			27	50	1	idem...	1923		
Otro 2.º	Juan Herrera Jurado.....	2.º	1	idem...	1923		3	10	27	50	1	idem...	1923		
Otro	José Campos Sáez.....	2.º	1	idem...	1923	1	2	23	27	50	1	idem...	1923		
Otro	Juio Garrido Berdugo.....	2.º	26	idem...	1923	4			27	50	1	febrero...	1923		
Otro	Miguel Romero Padilla.....	1.º	1	idem...	1923	4			20	00	1	enero...	1923		
Otro	Juan González Ríos.....	1.º	4	idem...	1923	4			20	00	1	febrero...	1923		
Otro	Juan Urda Navarrete.....	1.º	5	idem...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro	Miguel López Alba.....	1.º	6	idem...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro	Felipe Rivas Mora.....	1.º	1	febrero...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro	Pedro Duas Ronán.....	1.º	10	idem...	1923	4			20	00	1	marzo...	1923		
Otro	Manuel Herrán Hernández..	2.º	19	dicbre...	1922	4			27	50	1	enero...	1923	Reenganchados.	
Otro	Francisco Miguel Mercado.....	2.º	20	idem...	1922	1	10	25	27	50	1	idem...	1923		
Cabo.....	Aurelio Lago Díaz.....	2.º	1	enero...	1923	4			27	50	1	idem...	1923		
Guard. 2.º	Miguel Cárdenas Sáez.....	2.º	1	idem...	1923	4			27	50	1	idem...	1923		
Otro.....	Juan Fernández López.....	2.º	1	idem...	1923	4			27	50	1	idem...	1923		
Otro.....	Juan Ramírez Cepero.....	2.º	2	idem...	1923		9	1	27	50	1	febrero...	1923		
Otro.....	Francisco Díaz Ramos.....	1.º	20	dicbre...	1922	4			20	00	1	enero...	1923		
Otro 1.º	Lugardo Albarrán Sencho.....	1.º	18	idem...	1922	2			20	00	1	idem...	1923		
Otro 2.º	José Alcedo Martínez.....	1.º	1	enero...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Juan Gallardo Saldaña.....	1.º	1	idem...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Nicolás Rodríguez Domínguez	1.º	1	idem...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Antonio Rodríguez López.....	1.º	4	idem...	1923	4			20	00	1	febrero...	1923		
Otro	José Rosa Gamaza.....	1.º	18	idem...	1923	4			20	00	1	idem...	1923		

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas Cts.		HABER	Pesetas Cts.	
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado ..</i>	78.102	54	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.	47.000	»
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de Clases de las Regiones ..	6.417	30	En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución ..	36.819	15
Recibido por donativos de jefes y oficiales ..	3.352	»	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución ..	1.334	70
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél ..	18.716	01	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar	4.420	97
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio ..	12.728	07	En una acción de la Cooperativa Eléctra de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75 ..	125	»
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles ..	1.646	67	En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e ingenieros ..	1.098	36
Recibido por pensiones de alumnos militares	1.281	10	<i>Suma el capital.....</i>	90.798	18
Idem por honorarios de alumnos de pago	95	75	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	416	74
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos.....	18.730	79	Por la cuenta de gastos generales { De Valladolid	6.581	34
Idem del reg Farnesio, por el 10 por 100 de premios obtenidos en los concursos hípicos por el teniente D. Angel Martínez de Urquiza.....	100	»	{ De Carabanchel	4.090	70
Idem por sobrante del homenaje al Excmo Sr. general D. Gorzalo Queipo de Llano ..	98	95	Por la idem de alimentación de varones....	5.474	»
Por la pensión de la cruz laureada de San Fernando, del capitán fallecido don Diego Pacheco ..	82	45	Por la id. de niñas	3.754	25
Idem del alférez de Infantería D. Antonio Rodríguez Flores, ex-alumno del Colegio, por reintegro de anticipo hecho al mismo	50	»	Por la id. de gastos de la imprenta	8.839	80
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel.....	48	60	Haberes de profesores y empleados civiles ..	2.252	86
			Pensiones a los huérfanos menores de edad, 2 131 pesetas, y con arreglo al art. 100, 720.	2.851	»
			Carpeta de cargos de la Caja Central	15.266	86
			Cuenta de gastos del alumno de Infantería ..	110	25
			Idem de Ingenieros	69	»
			Pensiones a huérfanos en los regimientos...	42	»
			Estancias de un alumno pensionista	47	25
<i>Suma el Debe.....</i>	141.450	23	<i>Suma el Haber.....</i>	141.450	23

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS										Total socios.....	HUÉRFANOS				Total huérfanos a cargo de la Asociación	
Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Alféreces.....	CUERPO DE EQUITACION		EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		En la Academia de Infantería		En la Academia de Ingenieros.....
									Profesores 3.ª.....	Varones....	Hembras...	Varones....	Hembras...			
9	21	47	122	172	298	601	468	249	Profesores mayores... 6	110	86	49	51	1	1	298
									Profesores 2.ª..... 8							
									Profesores 1.ª..... 11							
									Sub.ªs mayores... 6							
									Sub.ªs jóvenes... 11							
									Sub.ªs pti-meros... 8							
								 2.012							

V.º B.º
El General Presidente,
LA CERDA

Madrid 31 de marzo de 1923.
El T. coronel Secretario,
BARÓN DE VILLA-ATARDI

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE FEBRERO DE 1923.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior	46.629	11	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos	10.000	00
Recaudado por cuerpos y habilitados	9.436	45	Sueldo del escribiente	75	00
Idem por el cobrador en esta Plaza	659	75	Idem del cobrador	50	00
Idem por giros y en Secretaría ..	525	25	Franquicia y gastos,	20	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros	10.466	26
			En depósito	36.639	30
Total.....	57.250	56	Total.....	57.250	56

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleos	NOMBRES	Anticipos hechos Pesetas	Corresponde según liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo
			Pesetas	Cts.	
Coronel	D. Juan Lasquetty Perozo	1.000	2.000	>	Alcántara. Asociación. Sementales 1. ^a zona pecuaria. Asociación. Asociación.
Otro	> Ramón España Banquero	1.000	2.000	>	
T. coronel	> Evaristo Vázquez Sánchez	1.000	2.000	>	
Otro retirado	> Manuel Planas Breián	1.000	2.000	>	
Comandante retirado	> Miguel Foyo Rivero	1.000	2.000	>	
	Total.....	5.000	10.000	>	

Madrid 13 de abril de 1923.—El Capitán Tesorero, *Joaquín Borrego*.—Intervine, el Comandante Tesorero, *Sadot Dadín*.—V.º B.º El General Presidente, *Pedro de la Cerda*.

Número de socios, por empleos y situaciones, en 1.º de abril de 1923

Tenientes generales ...	Generales de división	Generales de brigada..	Coronales en activo y reserva	Coronales retirados...	Tenientes coronales en activo y reserva.....	Tenientes coronales retirados	Comandantes en activo y reserva	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva	Capitanes retirados ...	Tenientes en activo y reserva	Tenientes retirados.....	Alférces en activo y reserva	Alférces retirados ...	TOTAL
3	14	44	99	47	134	56	230	59	337	64	277	68	172	53	1.657

V.º B.º
El General Presidente,
Pedro de la Cerda.

Madrid 13 de abril de 1923
El Comandante Secretario,
Sadot Dadín